

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos residentes en la zona aledaña al ex-Frigorífico Gualeguaychú, y

CONSIDERANDO:

Que es perfectamente razonable la inquietud de los vecinos afincados detrás de los corrales, en el sentido de que la calle vecinal que pasa por el lugar desde Etchebehere hasta Tropas, no tiene nombre identificatorio, lo cual crea diversos inconvenientes, especialmente ocurre que la correspondencia no llega, por lo tanto deben permanentemente concurrir a las oficinas del correo local, teniendo en muchas oportunidades perjuicios económicos por cuanto las boletas de pagos de impuestos las reciben fuera de término, además de otros inconvenientes que ello acarrea cuando tienen necesidad de fijar su domicilio por diversos trámites que deben realizar en la actividad cotidiana.

Teniendo en cuenta que el Municipio debe adoptar las medidas necesarias que estén a su alcance para facilitar el mejor desenvolvimiento de los vecinos en su diario trajinar por la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-DESIGNASE con el nombre de "Los Troperos" a la calle ubicada inmediatamente y paralela a la calle Pellegrini al Sur, entre Etchevehere y calle de Tropas.

ART.2.-COMUNIQUESE,ETC...

**SALA DE SESIONES, SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 4 DE ABRIL DE 1997.
JOSE INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTINEZ, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**